

RESOLUCIÓN NÚMERO 196 DEL 06-12-2023

“Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de gastos de inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022, Decreto de Liquidación 2590 de 2022, Decreto 946 del 2014, Resolución No. 001 del 2021, modificada mediante Resolución No. 035 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, al ser un órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, le resulta aplicable el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expidió del Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, al tenor de lo señalado por el artículo 2.8.1.1. de la Parte VIII, Régimen Presupuestal, Título I, del Decreto precitado.

Que las Unidades Administrativas Especiales son definidas por el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 como *“(…) entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.”*

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley 2276 del 2022 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.”*, expidió el Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre del 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que el artículo 19, de la Ley 2276 de 2022 estableció que *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar*

registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. (...).”

Que, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, “*Modificaciones al Detalle del Gasto*”, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 dispuso que “(...) *Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*”

Que mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023*”, se apropió al presupuesto de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, una partida por valor **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$28.876.473.000)**.

Que en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” y en la Resolución UPIT No. 001 de 05 de enero de 2023 “*Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2023*”, se desagregó el presupuesto de la siguiente manera:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
24-14-00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 14.940.473.000,00
24-14-00	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.849.876.000,00
24-14-00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.035.609.000,00
24-14-00	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 33.526.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 21.462.000,00
24-14-00	C	INVERSIÓN	\$ 13.936.000.000,00
24-14-00	C-2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 12.336.000.000,00

UEJ	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
24-14-00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 14.940.473.000,00
24-14-00	C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 1.600.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 28.876.473.000,00

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte efectuó el trámite de actualización de la Ficha BPIN 2020011000145 del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la gestión de la planeación de la infraestructura de transporte de manera integral nacional”, trámite aprobado por la Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional del Departamento Nacional de Planeación.

Que en ésta solicitud la UPIT, justificó que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida en la cual se establece como pilar y catalizador el acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social, realizó la revisión del proyecto de inversión, encontrando la necesidad de priorizar el fortalecimiento de la captura, consolidación y gestión de la información para la toma de decisión en materia de planeación de infraestructura.

Que, así mismo, indicó que el ajuste del proyecto para la vigencia 2023, se realiza teniendo en cuenta, que actualmente el proyecto cuenta con recursos sin comprometer, debido a primera instancia a los ahorros generados en procesos contractuales que estaban planificados por un valor y fueron adjudicados por un menor valor; y en segunda instancia, que frente a la actividad definir estrategias e iniciativas para fortalecer el modo aéreo, la entidad tomo la decisión de adelantar trabajos internos que se requiere como insumo para la ejecución de la misma, por lo tanto, los recursos inicialmente previstos pueden ser destinados a la priorización de las necesidades anteriormente mencionadas de gestión de la información.

Que, por lo cual se actualiza el proyecto teniendo en cuenta las políticas transversales en lo que corresponde al trazador presupuestal de Tecnologías de Información y Comunicaciones, incluyendo las categorías de infraestructura/Software y Servicios de acuerdo con los recursos que se requieren trasladar, así como una actualización de las metas dado los cambios en los costos de las actividades.

Que, en mérito de expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la desagregación de la distribución presupuestal del Presupuesto de inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT, acorde con la actualización de la ficha de inversión BPIN No 2020011000145 y del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023, en los Rubros C-2410-006-01-0-2410003-02

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL, C-2410-006-01-0-2410009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-DOCUMENTOS METODOLÓGICOS-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE y C-2410-006-01-0-2410008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL, tal como se detalle a continuación con los créditos y contracréditos para cada uno de los rubros así:

SECCIÓN 2414 – UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT

Contracrédito:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	ACTUAL
C	2410							REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 1.438.167.696.66
C	2410	0600						INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 1.438.167.696.66
C	2410	0600	01					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.438.167.696.66
C	2410	0600	01	0	2410003	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 747.354.192.66
C	2410	0600	01	0	2410009	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-DOCUMENTOS METODOLÓGICOS-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	\$ 690.813.504
TOTAL CONTRACRÉDITO									\$ 1.438.167.696.66

Crédito:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	ACTUAL
C	2410							REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 1.438.167.696,66
C	2410	0600						INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 1.438.167.696,66
C	2410	0600	01					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.438.167.696,66
C	2410	0600	01	0	2410008	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.438.167.696,66
TOTAL CRÉDITO									\$ 1.438.167.696,66

Artículo 2. Modificar parcialmente la desagregación efectuada mediante la Resolución número 001 del 05 de enero del 2023 al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, en los rubros mencionados a continuación:

TIP O	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	NUEVO SALDO DE APROPIACIÓN
C	2410									\$ 12.336.000.000,00
C	2410	0600								\$ 12.336.000.000,00
C	2410	0600	01							\$ 12.336.000.000,00
C	2410	0600	01	0	241003	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 747.354.192,66		\$ 2.752.645.807,34
C	2410	0600	01	0	241008	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA		\$ 1.438.167.696,66	\$ 1.528.167.696,66

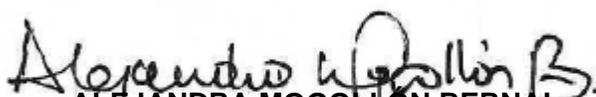
TIP O	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	NUEVO SALDO DE APROPIACIÓN
							INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL			
C	2410	0600	01	0	24100 09	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-DOCUMENTOS METODOLÓGICOS-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	\$ 690.813.504		\$ 8.055.186.496

Parágrafo: La distribución de los rubros no modificados permanecerán con la distribución de apropiación vigente.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 06-12-2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Kelly Johanna Parra, Profesional especializada, Secretaría General 

Pablo Vergara Gómez, Profesional especializado, Dirección General 

Revisó: Johana Paola Lamilla Sánchez, Asesor de Planeación, Dirección General 

Rodrigo Antonio Buelvas Guerra, Asesor, Secretaría General 

Aprobó: Alejandra Mogollón Bernal, Secretaria General, Secretaría General